

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —

Número suelto, dos pesetas.

Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 48

Viernes 27 de febrero de 1959

(Franqueo concertado 47/3). Página 1

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**Ministerio del Ejército**

**Convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**

Con arreglo a los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y a las Ordenes que la desarrollan, se anuncian 315 vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra para ser cubiertas por suboficiales, clases de tropa, alumnos de las Escuelas de Formación Profesional y paisanos que lo deseen, siempre que cumplan las condiciones requeridas y en la proporción siguiente:

Suboficiales, 10 por 100.

Alumnos Escuelas Formación, 60 por 100.

Clases de tropa, 10 por 100.

Paisanos, 20 por 100.

Las plazas sobrantes de este porcentaje incrementarán automáticamente el reservando para los de las restantes procedencias, precisamente por el orden expuesto.

La distribución de las 315 vacantes por especialidades será la siguiente:

Mecánicos electricistas de armas . . . . .	30
Mecánicos electricistas Transmisiones . . . . .	60
Operadores de radio . . . . .	50
Ajustadores de máquinas y herramientas . . . . .	15
Ajustadores de óptica . . . . .	20
Mecánicos electricistas montadores maquinistas . . . . .	20
Mecánicos automovilistas, montadores electricistas . . . . .	80

Mecánicos automovilistas, chapistas-soldadores . . . . .	30
Auxiliares de Almacén . . . . .	10
	<hr/> 315

Las instancias de los solicitantes, redactadas con arreglo al modelo inserto al final de la presente Orden, tendrán entrada en las respectivas Escuelas antes del día 1 de junio de 1959.

El examen de ingreso tendrá lugar en Madrid, a partir del 1 de septiembre, en el lugar y a la hora que se harán conocer a los aspirantes admitidos en él, ante el Tribunal presidido por el General 2.º Jefe de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza y compuesto por un teniente coronel o comandante médico y un jefe profesor de cada una de las Escuelas de Especialistas a quienes afecta esta convocatoria.

Serán objeto del examen las materias que se fijan en los programas que figuran en esta Orden a continuación del modelo de instancia y serán exigidas con la extensión y forma que para cada una se indican.

Los cursos de formación subsiguientes a la superación del examen de ingreso comenzarán el día 1 de octubre, previa la firma por los alumnos de un compromiso de enganche por cinco años. Dichos cursos tendrán una duración de diez meses, serán dos y se desarrollarán sucesivamente sin más intervalo que el del mes de agosto, considerado como vacación, pero válido como tiempo de servicio.

El régimen durante los dos cursos será de internado para los alumnos procedentes de clases de tropa, Escuelas de Formación Profesional y paisanos, pudiendo ser de externado para los procedentes de suboficial que lo deseen.

En ellos se desarrollarán los programas de la especialidad aprobados por el E. M. C. y los de formación militar para la clase de cabo, durante el primero y para la de cabo primero durante el segundo, para aquellos aspirantes que, sin ser suboficiales, no posean entonces tales graduaciones.

Superado el primer curso, los alumnos que no tengan graduación militar recibirán la de cabo; cuando superen el segundo curso, la de cabo primero, siendo destinados entonces, todos, a los Cuerpos, Centros o Dependencias que se designen, para realizar en ellos un período de prácticas, como cabos primeros auxiliares de suboficial especialista, de dos años de duración, al final de los cuales, previo informe favorable de las Juntas de Jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias en los que lo hicieron y mediante cómputo general de las concepciones obtenidas en los dos cursos serán nombrados sargentos especialistas de tercera.

En esta categoría permanecerán hasta agotar el plazo de cinco años de su compromiso, pudiendo entonces optar por el licenciamiento o por el ingreso definitivo en el Cuerpo.

La opción por lo segundo llevará consigo el disfrute de todos los beneficios de la Ley de creación, aplicados desde la fecha de ascenso a sargento.

La opción por el licenciamiento llevará consigo el disfrute del empleo de sargento especialista de 3.ª a efectos de movilización.

Los alumnos que por mala conducta sean dados de baja en las Escuelas quedarán en la situación militar que les corresponda, sirviéndoles de abono el tiempo de permanencia en ellas.

Los que por aplicación o aprovecha-

miento insuficientes no superen la concepción mínima de los exámenes finales del primer curso serán dados de baja en la Escuela, considerándose rescindido el compromiso firmado y stén-doles de abono el tiempo servido.

Los que debido a las causas señaladas en el párrafo inmediatamente anterior,

no superen el 2.º curso o el periodo de prácticas podrán repetir uno u otro por una sola vez.

Tanto el primero como el segundo curso podrán repetirse una vez por enfermedad.

Los Capitanes generales difundirán esta convocatoria, no sólo entre la po-

blación militar de sus territorios, sino también, previo acuerdo con las Autoridades Civiles, entre la civil de los mismos, al objeto de que sea amplia-mente conocida.

Madrid, 12 de febrero de 1959.—Ba-rrero.

MODELO DE INSTANCIA

Excmo. Sr.:

..... natural de .....  
(1) (2)  
provincia de ..... con residencia en ..... y domicilio en .....  
(3) (4) (5)  
de ..... años de edad, ....., a V. E., con el debido respeto expone:  
(6) (7)

Que deseando tomar parte en la convocatoria para cubrir ..... plazas vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, publicada por Orden de ..... de ..... de 195 ..... Diario Oficial número ....., es por lo que

SUPLICA a V. E. se digne admitirlo a la mencionada convocatoria en una de las especialidades que por orden de preferencia cita a continuación:

- 1 .....
- 2 .....
- 3 .....
- 4 .....

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 19.....

EXCMO. SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESPECIALISTAS

(9)

(10)

M A D R I D

## REVERSO DE LA INSTANCIA

(8)

## Notas.

- (1) Nombre y dos apellidos.
- (2) (3) (4) (5) (6) Datos personales, residencia y domicilio.
- (7) Los suboficiales y clases de tropa expresarán categoría y destino. Los alumnos de las Escuelas de F. Profesional lo harán constar. Los paisanos dejarán sin llenar esta línea.
- (8) Los aspirantes militares unirán solamente el informe del Jefe de Cuerpo, en el que éste hará constar explícitamente la aptitud del aspirante para las especialidades elegidas, así como su comportamiento militar y civil.

El resto de los aspirantes unirán a la instancia:

- Certificado de nacimiento.
- Autorización paterna (los menores de edad).
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificados académicos o documentos que acrediten sus estudios o prácticas en oficios afines, con las especialidades elegidas.

(9) Especialidad elegida en primer lugar.

(10) Localización de las Escuelas.

Mecánicos electricistas de armas.—Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Mecánicos ajustadores de óptica.—Idem id.

Mecánicos electricistas montadores maquinistas.—Parque Central de Ingenieros del Ejército.

Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas.—Idem id.

Mecánicos electricistas de Transmisiones.—Parque Central de Transmisiones.

Operadores de radio.—Idem id.

Mecánicos automovilistas montadores electricistas.—Escuela de Formación Profesional Obrera de Automovilismo (Carabanchel).

Mecánico automovilista chapista forjador soldador.—Idem id.

Auxiliares de almacén del Ejército.—Escuela de Aplicación y Centro técnico de Intendencia.

El programa de la convocatoria se publica en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» del día 15 de febrero de 1959.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Para conocimiento del comercio, industrias, colectividades, tanto oficiales como benéficas y particulares, ejército, salchicheros, tablajeros, industriales, etc., se hace saber que este Organismo dispone de partidas de tocino procedentes de la campaña anterior, de excelente calidad y magnífica conservación, para ser vendido al precio de 17 pesetas kilo más impuestos de Usos y Consumos sobre matadero colaborador.

Las peticiones serán presentadas en esta Delegación Provincial, Ganado, 3. 2.º para su curso a la Comisaría General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 24 de febrero de 1959.—El gobernador civil-delegado provincial.

744

## Confederación Hidrográfica del Duero

## ANUNCIO

Don Adolfo Ruiz Labrador, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villarmentero, de Esgueva, en nombre de la

Corporación municipal, solicita del Ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 0,446 litros por segundo, derivados del río Esgueva, en el término municipal dicho, don destino a abastecerle de agua; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

## Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son:

TOMA.—El agua se toma directamente del río, pasando por una tubería a un pozo, sobre éste se construirá la casa de máquinas, de 4,50 por 5,00 metros, que alojará un grupo moto-bomba de 1,5 CV. La tubería de impulsión termina en un depósito elevado de 30 metros cúbicos de capacidad. Se piensa construir una fuente y unos lavaderos.

Lo que se hace público en cumplimiento del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid, Zamora y Salamanca, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante

la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en cuyas oficinas, para su examen, se hallará expuesto el proyecto, en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que, no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 9 de febrero de 1959.—El ingeniero director accidental, Nicolás Albertos. 549-504

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## CASTRILLO TEJERIEGO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un grupo escolar en esta villa, se halla expuesto dicho documento en Secretaría, por término de quince días, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a efectos del artículo 696 de dicha Ley.

Castrillo Tejeriego, 18 de febrero de 1959.—El alcalde, Jesús Martín.

691-505

## CASTROBOL

Terminadas las operaciones de rec-  
tificación anual del padrón de habi-  
tantes, con referencia al 31 de diciem-  
bre de 1958, se halla expuesto al pú-  
blico en la Secretaría de este Ayun-  
tamiento, por el término de quince  
días, a efectos de reclamaciones.

Castrobol, 16 de febrero de 1959.—  
El alcalde, Justino Redondo.

670—506

## CISTERNIGA

Terminadas las operaciones de rec-  
tificación del padrón de habitantes de  
este término municipal, con referen-  
cia al 31 de diciembre de 1958, queda  
expuesto al público en la Secretaría  
de este Ayuntamiento, por término  
de quince días, a efectos de examen  
y reclamaciones.

Cistérniga, 16 de febrero de 1959.—  
El alcalde, Baltasar Hernando.

671—507

## FUENTE EL SOL

Terminadas las operaciones de rec-  
tificación del padrón de habitantes  
de este término municipal, con refe-  
rencia al 31 de diciembre de 1958, es-  
tará de manifiesto al público en la  
Secretaría de este Ayuntamiento, por  
término de quince días, al objeto de  
examen y reclamaciones.

Fuente el Sol, 9 de febrero de 1959.  
El alcalde, Felipe Lorenzo.

640—508

## FUENTE OLMEDO

Rendida la cuenta del Presupuesto  
ordinario correspondiente al ejercicio  
de 1958, se hallan de manifiesto al  
público, con los documentos que las  
justifican, en la Secretaría municipal,  
por el plazo de quince días hábiles,  
a fin de que durante el indicado pla-  
zo y los ocho siguientes, puedan ser  
examinadas y formular los reparos  
que estimen convenientes.

Fuente Olmedo, 20 de febrero de  
1959.—El alcalde (ilegible).

716—509

## GOMEZNARRO

Don Eusebio Sanz Cendón, alcalde  
presidente del Ayuntamiento de  
Gomeznarro (Valladolid).

Hago saber: Que en la Secretaría  
de este Ayuntamiento, y por espacio  
de quince días hábiles, se halla ex-  
puesto al público, para oír reclama-  
ciones, la rectificación del padrón mu-

nicipal de habitantes con referencia  
al 31 de diciembre de 1958.

Lo que se hace público para co-  
nocimiento.

Gómeznarro, 17 de febrero de 1959.  
El alcalde presidente, Eusebio Sanz.

641—510

## MONTEALEGRE

Rectificado el padrón de habitan-  
tes de este Municipio, en relación al  
31 de diciembre de 1958, se expone al  
público en la Secretaría del Ayunta-  
miento, por término de quince días,  
con el fin de oír reclamaciones en lo  
que afecta a inclusiones y exclusio-  
nes en dicho documento.

Montealegre, 16 de febrero de 1959.  
El alcalde, Darío Martín.

718—511

## MORALEJA DE LAS PANADERAS

Dn Claudio Martín Gómez, alcalde  
presidente del Ayuntamiento de  
Moraleja de las Panaderas (Valla-  
dolid).

Hago saber: Que en la Secrearía  
de este Ayuntamiento, por espacio  
de quince días, se encuentra expuesta  
al público la rectificación al padrón  
de habitantes, con referencia al 31  
de diciembre de 1958, para oír recla-  
maciones.

Lo que se hace público para co-  
nocimiento.

Moraleja de las Panaderas, 18 de  
febrero de 1959.—El alcalde, Claudio  
Martín.

669—512

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia  
e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis Riera y Fernández Solís,  
secretario del Juzgado de primera  
instancia número uno de Vllado-  
lid y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con  
el número 228 de 1958, se siguen au-  
tos de juicio de menor cuantía a ins-  
tancia de don Mariano Matarranz  
Orrasco, contra doña Teresa García  
y otro, sobre reclamación de cantida-  
des, en los cuales se ha dictado la

sentencia cuyo encabezamiento y par-  
te dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valla-  
dolid, a diez y siete de febrero de  
mil novecientos cincuenta y nueve.  
Vistos por el ilustrísimo señor don  
Miguel Alvarez Tejedor, magistrado,  
juez de primera instancia número  
uno de esta ciudad y su partido, los  
presentes autos de juicio ordinario  
declarativo de menor cuantía, segui-  
dos entre partes, de la una, como de-  
mandante, don Mariano Matarranz  
Orrasco, mayor de edad, casado, tra-  
tante y vecino de esta capital, repre-  
sentado por el procurador don José  
María Stampa Ferrer y dirigido por  
el letrado don Antonio Martín Des-  
calzo, y de la otra, como demanda-  
dos, doña Teresa García Valverde,  
mayor de edad, viuda y vecina de  
Mucientes, y don Felicísimo Escude-  
ro García, mayor de edad y vecino  
de Elgóibar (Guipúzcoa), ambos en  
situación de rebeldía por su incompa-  
recencia en estos autos, sobre recla-  
mación de cantidades por venta de  
caballerías, y

Fallo: Que estimando la demanda  
instada por el actor don Mariano Ma-  
tarranz Orrasco, contra los demanda-  
dos doña Teresa García Valverde y  
don Felicísimo Escudero García, de-  
bo de condenar y condeno a éstos a  
que satisfagan solidariamente a aquél  
la cantidad de veintisiete mil pesetas  
más los intereses legales de dicha su-  
ma a partir de la interposición de la  
demanda y, asimismo, al pago de las  
costas del procedimiento. Así por es-  
ta mi sentencia, lo pronuncio, mando  
y firmo.—Miguel Alvarez Tejedor.—  
Rubricado.

Y para que conste y su publicación  
en el "Boletín Oficial" de la provin-  
cia, para la notificación a los deman-  
dados doña Teresa García y don Fe-  
licísimo Escudero, expido el presente  
en Valladolid, a veintitrés de febrero  
de mil novecientos cincuenta y nue-  
ve.—Luis Riera.

724—513

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito  
número dos de los de Valladolid, en  
providencia dictada en el día de la fecha  
en el juicio verbal de faltas seguido en  
este Juzgado con el número 51 de 1959,  
sobre malos tratos, ha acordado que se  
cite por medio de la presente a Rafaela

Iglesias Esteban y Alejandro Pérez Cacho, hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

697

## VALLADOLID.—NUMERO 2

## CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 629 de 1958, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Angel Ortega Cesteros, hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

698

## ANUNCIOS OFICIALES

### Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento de Tudela de Duero

Don Santiago Alonso de Frías, agente ejecutivo del Ayuntamiento de Tudela de Duero.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución arbitrio municipal sobre la

riqueza rústica, viene siguiéndose por esta Agencia Ejecutiva para hacer efectivos descubiertos correspondientes a citado pueblo y años 1955 a 57, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS  
EMBARGADAS

Deudora, Aurora Alderete Sancho. Débito, 71,94 pesetas.

Viña y erial en término de Tudela de Duero, pago camino Molendor, polígono 70, parcela 17 ab, de 59 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, 14, Isidro Pérez; Sur, 40, Ayuntamiento; Este, 16, desconocido, y Oeste, 18, María Alderete.

Deudora, Dolores Arranz Quevedo. Débito, 44,52 pesetas.

Tierra en el mismo término, pago Fuente del Rey, polígono 27, parcela 58, de 24 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, camino de Herrero; Sur, 57, Ayuntamiento; Este, 59, Ciro Sanz y otros, y Oeste, 56, Mariano Cachorro y otros.

Deudores, herederos de Gabino Asensio Arranz.—Débito, 23,40 pesetas.

Viña en el mismo término, pago Gachaperos, polígono 27, parcela 89, de 23 áreas; linda Norte, 90, Abundio Martín; Sur, Ferrocarril de Ariza; Este, 111, Juan Asensio, y Oeste, 37, Ayuntamiento.

Deudor, Gabriel Arranz Quevedo.—Débito, 27,96 pesetas.

Viña en el mismo término, pago Garapita, polígono 1, parcela 280, de 29 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, 281, Pascuala Justo; Sur, 278, Joaquín del Amo; Este 282, Eustaquio González, y Oeste, 279, Pedro Prieto.

Deudor, Galo Alvarez Gómez.—Débito, 25,20 pesetas.

Viña en el mismo término, pago Sutil, polígono 21, parcela 40, de 30 áreas; linda Norte, senda del Sutil; Sur, 41

y Este, 43, Gonzalo Ceballos, y Oeste, 39, María Calvo.

Deudora, María Alonso Díez.—Débito, 28,71 pesetas.

Viña en el mismo término, pago Pradillos, polígono 22, parcela 195, de 34 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, 145, Marcelino Martín; Sur, 109, Luisa Falcón; Este, 147, Arsacio Martín, y Oeste, 190, Alianza Palacín.

Deudores, herederos de Romualda Aguado Sanz.—Débito, 35,76 pesetas.

Tierra en el mismo término, pago Valdecarros, polígono 20, parcela 12, 1-25-40 hectáreas; linda Norte, 53, Agustín Gutiérrez; Sur, senda de las Carretas; Este, 14, herederos de Aquilino Sánchez, y Oeste, 11, Anselmo del Pozo.

Deudores, herederos de Celestino Burguño.—Débito, 61,80 pesetas.

Tierra en el mismo término, pago Coria, polígono 10, parcela 6, de 2-16-40 hectáreas; linda Norte, camino de la Vega; Sur, 107, Eduardo Martín; Este, 23, Pilar Ibáñez, y Oeste, 61, Alejandro Sanz.

Deudor, Severiano Bepito Zarzuela. Débito, 30,42 pesetas.

Viña en el mismo término, pago carretera de La Parrilla, polígono 21, parcela 154, de 14 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, 153, Antonio García; Sur, 251, Amalio Nicolás; Este, 155, Flora Palacín, y Oeste, 156, Angel Ortega.

Otra viña en el mismo término, pago Rebojo, polígono 31, parcela 50, de 9 áreas; linda Norte, 49, Eulogio Ojero; Sur, 51, Aniceto del Amo; Este y Oeste, 13, Miguel Martín.

Deudor, Adolfo Cachorro Sanz.—Débito, 23,13 pesetas.

Viña en el mismo término, pago Gachaperos, polígono 26, parcela 22, de 30 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Ferrocarril de Ariza; Sus, canada; Este, 23, Lázaro de Lázaro, y Oeste, 21, Aureliano Cachorro.

Deudor, Misio Castrillo Cuéllar.—Débito, 28,56 pesetas.

Tierra en el mismo término, pago Valdecarros, polígono 19, parcela 290, de una hectárea; linda Norte, 269, el deudor; Sur, camino de Valdecarros; Este, camino, y Oeste, término de La Parrilla.

Deudora, Filomena Carrasco Viana. Débito, 31,62 pesetas.

Tierra y árboles riego en el mismo término, pago Nidos, polígono 14, parcela 108 ab, de 26 áreas; linda Norte, 109, Virgilia Martín; Sur, 107, herederos de Félix Vela; Este, 170, Benito Martín, y Oeste, río Duero.

Viña en el mismo término, pago Carrera, polígono 40, parcela 55, de 38 áreas; linda Norte, acequia; Sur, 56, Julia y María Díez; Este, 54, María Carrasco, y Oeste, 57.

Deudor, Francisco Cachorro Antón. Débito, 25,11 pesetas.

Tierra en el mismo término, pago Cabaña, polígono 2, parcela 102, de 11 áreas; linda Norte, 98, Fernando Alvarez; Sur, 99, Cándido Gutiérrez; Este, 101, Petra Pascual, y Oeste, 103, Mariano Presencio.

Otra tierra en el mismo término, pago Pozuelo, polígono 2, parcela 235, de 29 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, senda de la Guindalera; Sur, 274, herederos de Felisa Redondo; Este, 236 y 237, Ceferino Olmedo y Jesús Medina, y Oeste, 233, Fernando Martín.

Viña y erial en el mismo término, pago Huerta Toledo, polígono 51, parcela 17 abc, de 24 áreas; linda Norte, camino de Huerta Toledo; Sur, 14, Pedro Sánchez; Este, 18, Francisco Arranz, y Oeste, 16, Pablo Vilares.

Deudor, Francisco Cachorro Sanz. Débito, 57,60 pesetas.

Tierra en el mismo término, pago Robles, polígono 4, parcela 100, de 53 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, 101, el deudor; Sur, 48, Julio Espinosa; Este, 99, Higinio Martín, y Oeste, 49, herederos de Pedro Vela.

Otra tierra en el mismo término, pago Robles, polígono 2, parcela 101, de 37 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, 142, herederos de Margarita Martín; Sur, 100, el deudor; Este, 99, Higinio Martín, y Oeste, 49, herederos de Pedro Vela.

Deudores, herederos de Julián de la Cruz Cotillo.—Débito, 25,38 pesetas.

Tierra y erial en el mismo término, pago Peralejos, polígono 4, parcela 29 ab, de 18 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, 28, Angela Ibáñez; Sur, 30, Arsenio López; Este, camino de Tajada, y Oeste, 89, Samuel Minguéz.

Deudor, el mismo.

Viña en el mismo término, pago Pradillos, polígono 22, parcela 199, de 25 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, 202, Francisco Mareto; Sur y Oeste, 150, Juan Sánchez, y Este, 197, Agapito Toral.

Deudor, Mariano Cachorro del Amo.—Débito, 20,34 pesetas.

Viña en el mismo término, pago Gachaperos, polígono 26, parcela 24, de 33 áreas; linda Norte, Ferrocarril de Ariza; Sur, cañada; Este, 25, Lucía Herguedas, y Oeste, 19, Cástor Tejero y otros.

Deudor, Prudencio Castrillejo López.—Débito, 39,12 pesetas.

Viña en el mismo término, pago Huerta Toledo, polígono 21, parcela 22, de 29 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Ferrocarril de Ariza; Sur, 23, Luis Velasco; Este, 25, Manuela González, y Oeste, Cástor Tejero y otros.

Deudor, Plácido de Diego Alvarez. Débito, 33,60 pesetas.

Viña en el mismo término, pago Segunda Cotarra, polígono 19, parcela 47, de 40 áreas; linda Norte, camino del Prado; Sur, 50, Edelmiro Potente; Este, 49, Humberta Martín, y Oeste, 46, Mariano Sanz.

Deudor, Ricardo Díaz Cuevas.—Débito, 37,89 pesetas.

Tierra en el mismo término, pago Peana, polígono 1, parcela 94, de 18 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, 165 y Oeste, 95, Julián Martín; Sur, senda de Redondo, Este, 93, Lázaro de Lázaro.

Otra tierra en el mismo término, pago Perdigon, polígono 1, parcela 173, de 62 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, 174, Isafas Tejero; Sur, 171, herederos de Pedro Sanz; Este, 172, Higinio Martín, y Oeste, senda del Perdigon.

Deudores, herederos de José Fernández de Velasco.—Débito, 34,56 pesetas.

Viña en el mismo término, pago camino de Aldeamayor, polígono 26, parcela 44, de 20 áreas; linda Norte, 59, Brígida Vela; Sur, carretera de Adanero; Este, 43, Patricio Tremiño, y Oeste, 45, el deudor.

Otra viña, en el mismo término, pago camino de Aldeamayor, polígono 26, parcela 45, de 14 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, 58, Fernando Martín; Sur, carretera de Adanero; Este, 44 y Oeste, 46, el deudor.

Deudores, herederos de Vicente Fernández de Velasco.—Débito, 24,45 pesetas.

Tierra en el mismo término, pago Cuchilla, polígono 10, parcela 151, de 62 áreas; linda Norte, 22, Víctor Saceristán; Sur, senda de los Aragoneses; Este, 21, María Fernández de Velasco, y Oeste, 23, Pilar Ibáñez.

Deudor, Agustín Gutiérrez Aguado. Débito, 29,94 pesetas.

Tierra y erial en el mismo término, pago Valdecarros, polígono 20, parcela 53; linda Norte, camino del pago; Sur, 14, herederos de Aquilino Sánchez; Este, 11, Anselmo del Pozo, y Oeste 12, herederos de Romualda Aguado. Hace 80 áreas.

Deudor, Antonio García Ribote.—Débito, 46,32 pesetas.

Viña en el mismo término, pago Huerta Toledo, polígono 21, parcela 27, de 26 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, 25, Manuela González; Sur y Oeste, 18, desconocido, y Este, 28, Ignacio Rodríguez.

Deudor, Cándido Gómez Aguado.—Débito, 32,34 pesetas.

Viña en el mismo término, pago Corrillos, polígono 71, parcela 42, de 31 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, 30, Miguel Astruga; Sur, camino de Aldeamayor; Este, 43, Alberto Rodríguez, y Oeste, 41, Luis Bedoya.

Deudora, Clotilde Gutiérrez Aguado.—Débito, 23,88 pesetas.

Tierra en el mismo término, pago Carraportillo, polígono 23, parcela 40, de 1-42-20 hectáreas; linda Norte, 52, Nicolás Martín; Sur, 11, Hilarión Sanz; Este, 41, Nicolás Martín, y Oeste, 39, Ciriaca del Pozo.

Deudora, Dionisia González Villorajo.—Débito, 57,30 pesetas.

Tierra en el mismo término, pago Tajada, polígono 5-38, parcela 307, de 1-04-00 hectáreas; linda Norte, 372, Higinio Martín; Sur, 306, María Digna Martín; Este, 370, María Presentación Alvarez, y Oeste, senda de los Garabatos.

Lo que se hace público a los efectos acordados,

Tudela de Duero, 24 de noviembre de 1958.—El agente ejecutivo, Santiago Alonso de Frías.

4.178

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VEGA DE RUIPONCE

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 106 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 y demás aplicables al caso, con la aprobación de este Cabildo Sindical, se ha acordado nombrar agente ejecutivo de esta Hermandad, al auxiliar del recaudador de Contribuciones de este partido, don Juan Antonio García Gutiérrez, vecino de Villalón de Campos.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades, registrador de la Propiedad de este partido y contribuyentes por todos los conceptos de esta Hermandad.

Vega de Ruyponce, 9 de enero de 1959.—El prohombre (ilegible).

59-514

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Sesión extraordinaria de Constitución del día 1 de abril de 1958

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el Ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los señores siguientes: Diputados que continúan en sus cargos, don Miguel García-Abril González, don Antonio Mollada Garcés, don José María Casado Travesí, don Rafael Herrero Sánchez y don Aurelio Pardo Antón; diputados electos, don Juan Bautista García Mellado, don Antonio Pérez-Minayo Tabarés, don Constanancio Mufiumer Blanco, don Eusebio Valero Lorenzo, don Angel Escribano de la Torre, don Félix Calvo Casasola, don Julián Martínez Ruiz, don José María García Gutiérrez, don Luis Fernández y Fernández Madrid, don Carlos Abundio Castro Alonso y don Jesús Gil Calvo; diputados salientes, don Marcelino Caballero Peña, don Mariano de Paz Alvarez, don Manuel Martín Olmedo y don Ricardo Sainz y Díaz de Lamadrid; estando asistidos por el secretario general ilustrísimo señor don Dionisio J. Negueruela y Caballero y por el interventor de fondos accidental don Daniel Alvarez Gómez, con objeto de constituirse la Corporación y cumplir el orden del día publicado en la convocatoria.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se dió lectura de la convocatoria, de todos los artículos pertinentes y del acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 31 de marzo último, ésta a los efectos del artículo 161 número 2.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para que puedan aprobarla los diputados que han formado parte de la anterior Corporación y a quienes se ha citado a este efecto, aprobándose por unanimidad.

El señor presidente dirigió a los diputados que cesaban en el cargo por imperativo de la Ley, unas palabras de despedida exponiendo su afecto y agradeciéndoles su colaboración.

El señor Caballero Peña, en representación de los diputados salientes, agradeció las sentidas manifestaciones de despedida, haciendo votos para que la nueva Corporación lleve a feliz término las importantes obras proyectadas, agradeciendo a los funcionarios provinciales su colaboración, lealtad y honradez, y terminó haciendo

(«Boletín Oficial» del día 27 de febrero de 1959).

Rioseco al confin de la provincia, kilómetros 10,200 al 12,200, por 89.462,90 pesetas con cargo a la Diputación y 37.403,10 con cargo al Ayuntamiento de Morales, en Administración; de Renedo de Esgueva a Pesquera, kilómetros 10, 11 y 13, por 90.234 pesetas con cargo a la Diputación y 30.078 como aportación del Ayuntamiento de Villabáñez, en Administración; de Renedo de Esgueva a Pesquera, kilómetros 37,5 al 43,65, por 182.877,50 pesetas con cargo a esta Diputación y 60.892,50 con cargo al Ayuntamiento de Pesquera, por Contrata; de Rueda a Nava del Rey, kilómetros 9 al 11, por 45.457,20 pesetas con cargo a la Diputación y 30.304,80 con cargo al Ayuntamiento de Nava del Rey, en Administración; de Nava del Rey a la de Valladolid a Salamanca, kilómetros 1 al 17,2, por 303.958,80 pesetas con cargo a la Diputación y 202.639,20 pesetas con cargo al Ayuntamiento de Nava del Rey, mediante subasta, y de Tudela a Vitoria del Henar, kilómetros 20 al 24,3, por 91.584 pesetas con cargo a la Diputación y 73.267,20 pesetas con cargo al Ayuntamiento de Vitoria del Henar, en Administración.

Aprobar los proyectos de reparación de los caminos vecinales siguientes: de Nava del Rey a la carretera de Rueda a Nava del Rey, de 44.566,20 pesetas, con cargo al Fondo de Conservación capítulo 11, artículo 3.º; de Velliza a Villamarciel, tramo de Villamarciel a la carretera de Burgos, de 39.339 pesetas, con cargo al Fondo de Conservación, capítulo 11, artículo 3.º; de Portillo a Cogeces de Iscar, de 68.688 pesetas, con cargo al Fondo de Conservación, capítulo 19, artículo 1.º, y de Villaverde de Iscar a Iscar, de 99.939,87 pesetas, con cargo al Fondo de Conservación, capítulo 19, artículo 1.º

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reparación de la carretera de Peñafiel a Castrillo de Duero, con efecto desde 1.º de julio de 1957.

La Diputación Provincial aprobó las propuestas formuladas por Intervención y que se remitan al Banco de Crédito Local de España, y en su virtud acordó prestar su conformidad a considerar como justificante aportado a la realización de las obras las certificaciones expedidas por el Jefe Provincial de Sanidad y Secretario General de la Junta Pro Casa del Médico-Centros Sanitarios, y sean libradas las cantidades correspondientes mediante subvención a fondo perdido al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, toda vez que se hallan comprendidas en el Presupuesto Extraordinario de Cooperación en virtud del apartado c) del artículo 160 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado en 17 de junio de 1955, y solicitar del Banco de Crédito Local de España el importe de 700.000 pesetas correspondiente al Plan de Co-

(«Boletín Oficial» del día 27 de febrero de 1959).

peración Económica para construcción de Centros Sanitarios en el año 1955 y que comprende los 28 Municipios especificados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 9 de julio de 1956, más 100.000 pesetas correspondientes a los cuatro Municipios de Fresno el Viejo, Boecillo, Campaspero y Santovenia, que figuran en el mismo, haciendo un total a solicitar del Banco de Crédito Local de España de 800.000 pesetas, al mismo tiempo que se hace constar que la subvención a fondo perdido queda debidamente justificada y que para su abono se halla comprendida en Presupuesto Extraordinario de Cooperación a los servicios municipales en el capítulo II, artículo 8.º, partida 9.ª

Que se ponga en ejecución la habilitación de crédito por cuantía de 324.162,22 pesetas, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 22 de febrero último y contra la cual no se ha presentado reclamación alguna.

Poner en ejecución el Presupuesto especial para el desarrollo del Plan Bienal Ordinario de Cooperación Provincial a servicios municipales 1957 y 1958 y que se remita el correspondiente ejemplar al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, según determina el párrafo 2.º del artículo 174 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales.

Aprobar y que se publique en el "Boletín Oficial" el resumen mensual de operaciones del Presupuesto ordinario formado en 31 de diciembre, que importa en ingresos liquidados, 42.815.907,80 pesetas; en ingresos efectuados, 39.813.070,50 pesetas; en obligaciones contraídas, 41.601.052,37 pesetas, y en pagos realizados, 36.598.688,86 pesetas.

Aprobar y que se publique en el "Boletín Oficial" el resumen mensual de operaciones del Presupuesto ordinario formado en 31 de enero, que importa en ingresos liquidados, 6.396.384,21 pesetas; en ingresos efectuados, 3.860.537,53 pesetas; en obligaciones contraídas, 8.154.898,76 pesetas, y en pagos realizados, 1.202.535,25 pesetas.

Aprobar el resumen mensual de operaciones del Presupuesto ordinario formado en 28 de febrero, que importa en ingresos liquidados, 17.965.416,75 pesetas; en ingresos efectuados, 5.508.028,24 pesetas; en obligaciones contraídas, 10.106.736,03; y en pagos realizados, 3.079.785,73 pesetas, y que se publique en el "Boletín Oficial".

Aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos Provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 31 de enero del corriente año, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 2.535.846,68 pesetas.

Aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos

Provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 28 de febrero, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 12.457.388,51 pesetas.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en el mes de febrero último, importando el total del resumen general de existencias 773.180,48 pesetas.

Aprobar el balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 28 de febrero, importando en debe y haber 495.185.979,11 pesetas.

Aprobar las diligencias practicadas por el recaudador de la 1.ª zona de Medina del Campo en varios expedientes de apremio seguidos contra deudores del Arbitrio Provincial de Tasa de Rodaje en calidad de fallidos por insolventes, y dar de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del Recaudador el importe a que ascienden las cuotas de dichos expedientes que suman en su totalidad en distintos ejercicios, 241,15 pesetas.

Aprobar las diligencias practicadas por el Recaudador de la única zona de Olmedo en varios expedientes de apremio seguidos contra deudores del Arbitrio Provincial de Tasa de Rodaje, y dar de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del Recaudador el importe a que ascienden las cuotas de los expedientes de referencia por los años que se expresan en el resumen, y que suman en total 42.118,65 pesetas.

Aprobar la liquidación de partidas fallidas de los deudores que figuran en varios expedientes de apremio seguidos por el Recaudador de la 2.ª zona de Peñafiel contra deudores del Arbitrio Provincial de Tasa de Rodaje que han resultado fallidos y duplicados y que corresponden al ejercicio de 1957, por un total de 360 pesetas.

Aprobar el resumen general de las operaciones verificadas en 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero último.

Aprobar y que se publique en el "Boletín Oficial" la distribución de fondos para el próximo mes de abril importante 3.000.572,98 pesetas.

Previa declaración de urgencia la Diputación adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar la Memoria de la Caja de Ahorros Provincial, correspondiente al año 1957.

Aprobar el proyecto de modificación de los Estatutos de la Caja de Ahorros Provincial.

Valladolid, 2 de abril de 1958.—El secretario, Dionisio J. Noguera y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recto.